UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 028-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2012

Visto el Memorando Múltiple N° 001-2012-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre designación de fedatarios; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 1° y 6° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública;

Que, resulta necesario designar a los fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, en concordancia con la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como fedatarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2012, a los siguientes servidores:

RECTORADO

01. DELIA LOURDES DEL VILLAR CÁRDENAS

LOCAL GARCILASO DE LA VEGA

02. NORMA CARBAJAL CÁRDENAS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

03. BERTHA YOLANDA PALOMINO PILLACA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

04. REYNA FERNÁNDEZ CARHUAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

05. EDITA RIGOBERTA BARBARÁN AGÜERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 028 -2012-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

06. ALICIA CARRASCO AQUINO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

07. WALTER MIGUEL ALMONACID BENDEZÚ

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

08. DENNISSE MILAGROS VILLAFUERTE BARBARÁN

FACULTAD DE ENFERMERÍA

09. MIRIAM NAVARRO GÓMEZ

FACULTADES DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

10. SILVIA SEVERINA ORÉ GAMARRA

INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

11. ELSA MELÉNDEZ SAUÑE

FACULTAD DE OBSTETRICIA

12. JOHNNY YERMAÍN ALMEIDA BONILLA

Artículo 2°.- PRECISAR que dichos fedatarios desempeñarán las funciones establecidas en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj